



Acción Sanitaria San Vicente T.T.
Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Avenida España N° 1322, San Vicente
Fono: 72 2335012

13/09/2017
MV.LTA/Mmv.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9200

RANCAGUA, 25 SEP 2017

VISTOS, la Resolución Exenta N° 3880 de fecha 20 de Agosto de 2009 emanada de esta Autoridad Sanitaria Regional; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79 y de las Leyes N° 18.469 y N° 18.933; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 136/05 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; y la Resolución Exenta N° 17790/2013 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso final del artículo 13 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, señala "*La Administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros.*" A su vez, el artículo 62 señala "*En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.*"

Que, en el punto N° 1 de la Resolución Exenta indicada en la presente Resolución Exenta, se autoriza la explotación de sistema de alcantarillado particular, ubicado en Camino Público S/N, sector El Manzano, de la comuna de Las Cabras, propiedad de D. Juan Guillermo Hernández Aliaga, RUT N° **debiendo decir Propiedad de D. ROBERTO GUTIERREZ LEMA, RUT N°** toda vez que al momento de otorgar la Resolución Exenta N° 3880 de fecha 28 de Agosto de 2009, se autoriza la explotación de sistema de alcantarillado particular, ubicado en Camino Público S/N, sector El Manzano, de la comuna de Las Cabras, por lo que a fin de rectificar y modificar dicho acto administrativo, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1.- **ENMIÉNDASE** la Resolución Exenta N° 3880 de fecha 20 de Agosto de 2009, emanada de esta Autoridad Sanitaria Regional, de la forma señalada en la parte considerativa.

2.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que en lo no modificado por el presente instrumento, rige en todas sus partes la Resolución Exenta individualizada precedentemente.-

**ANÓTESE Y NOTIFIQUESE
POR ORDEN DEL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

**ING. VÍCTOR PEÑA AHUMADA
JEFE DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (2)
- Departamento Acción Sanitaria
- OAS San Vicente T.T.